

PEDRO CALVILLO, HALCONERO MAYOR DE CASTILLA

POR

JUAN TORRES FONTES

La muy probable estancia de Pedro Carrillo de Huete, halconero mayor de Juan II, en el reino de Murcia y, sobre todo, el encargo por el monarca castellano a su hermano Fernán Pérez Calvillo, señor de Cotillas, de la custodia y recogida de los halcones que se criaban en las islas y costas de los mares del reino de Murcia, nos planteó (1) la interrogación de la posible sucesión en dicho cargo de Halconero mayor de Castilla de Pedro Calvillo, hijo del señor de Cotillas y sobrino de Pedro Carrillo de Huete.

Un documento privado, en que el judío Zulemán Cohen se responsabilizaba de cinco mil maravedís recibidos por Pedro Calvillo, señor de Cotillas, en 7 de enero de 1454, nos testificaba la utilización de este título por el señor de Cotillas, ya que en él se dice: «Pedro Calvillo, falconero mayor del rey nuestro señor». Indicábamos entonces nuestra duda, pues también era posible el uso de este título por Pedro Calvillo, como sucesor de su tío, ya que éste no dejó heredero varón, aunque no contara con la debida autorización real, y por otra parte la también posible realidad de su nombramiento, ya que nada se oponía a su efectividad. Pedro Carrillo de Huete, halconero mayor de Juan II, debía de haber muerto con anterioridad, sin dejar sucesión masculina, puesto que es en 1447 la última vez que encontramos mencionado su nombre y en que se le asigna su cargo de halconero mayor.

(1) TORRES FONTES, JUAN.—*El halconero y los halcones de Juan II de Castilla*, en MVRGETANA, núm. XV, Murcia, 1961, págs. 9-20.



La interrogante entonces abierta podemos contestarla ahora por el hallazgo y conocimiento de dos cartas reales. La decisiva intervención de Pedro Calvillo, señor de Cotillas, vasallo del rey, al lado de su cuñado Alonso Fajardo, alcaide de Lorca, en la pacificación del reino de Murcia y expulsión de los partidarios del rey de Navarra, así como de los que pretendían llevar a efecto la segregación del reino murciano de la corona castellana en beneficio del príncipe heredero don Enrique, hubo de ser recompensada por Juan II con el nombramiento como regidor de Murcia de Pedro Calvillo.

En la sesión concejil de diez de enero de 1450 compareció ante el Concejo «el honrrado cavallero Pero Calvillo, vasallo del dicho señor rey e su falconero mayor, vezino de la dicha cibdad» y presentó una carta de Juan II, que se inserta, y en que se contiene: que «por fazer bien e merced a vos Pero Calvillo, mi falconero mayor, vezino de la cibdad de Murcia, tengo por bien e es mi merced que de aqui adelante para en toda vuestra vida seades mi regidor de la dicha cibdad en lugar de Pedro Carles el Moço, mi regidor que fue de la dicha dibilidad por quanto es finado...» (2).

En el mismo día fué recibido por regidor, jurando seguidamente su oficio. Casi inmediatamente podemos observar el lugar preponderante que ocupa en las deliberaciones concejiles, e incluso como se hizo cargo de la tenencia del alcázar de Murcia en unión de Sancho Dávalos, por delegación de su cuñado Alonso Fajardo, a quien Juan II había encargado de su custodia. Su condición social, su señorío de Cotillas el ser vasallo del rey y su relación familiar con Alonso Fajardo le hicieron encabezar por algún tiempo las reuniones y disposiciones concejiles. Años después, su pacífico vivir se vería alterado por las contiendas políticas que sufrió el reino de Murcia, e incluso hubo de soportar los desmanes de su cuñado Alonso Fajardo, que le obligarían finalmente a unirse con el Adelantado y ciudad de Murcia en la confederación formada contra el irascible alcaide de Lorca.

No es esto sólo, pues en carta de enero de 1453 se dirigía Juan II a los alcaldes de Murcia para ordenarles que entregaran a Pedro Calvillo, a quien sigue denominando «mi vasallo e mi falconero mayor» los moros que habían huído de su lugar de Cotillas y que se encontraban en poder de algunas personas en la ciudad de Murcia. La carta es la siguiente:

«Don Iohan por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algezira e señor de Vizcaya e de Molina, a vos, Alfonso de Sandoval

(2) En el Real, cerca de Toledo, a 15 de mayo de 1449. (Arch. Mun. de Murcia. Actas capitulares de 1449).



e Alfonso Martinez, alcaldes de la muy noble cibdad de Murcia, e a qualquier de vos, salud e gracia. Sepades que Pero Calvillo, mi vasallo e mi falconero mayor, me fizo relación que al tiempo que le fue entrado e tomado el su lugar de Cotillas con su torre e fortaleza, e antes e después, muchos moros e moras de los quel tenia cativos en el dicho lugar se fueron e absentaron algunas partes e que algunos estan en esa dicha cibdad e en su tierra, e me soplico e pidio por merced le mandase proveer sobreello, por manera quel oviese e cobrase los dichos moros. E yo tovelo por bien, porque vos mando a vos e a qualquier de vos, que vos ynformedes e sepades verdad de lo susodicho, e si fallaredes qualesquier moros e moras del dicho Pero Calvillo que se le fueron e absentaron, los tomedes de poder de qualesquier personas que los tengan e los tornedes e restituyades al dicho Pero Calvillo, porque los el aya e cobre. E non fagades ende al por alguna manera, so pena de la mi merced e de diez mill maravedis a cada uno por quien fincare de lo asy fazer e conplir para la mi camara, e demas mando al ome que vos esta mi carta mostrare que vos enplaze que parescades ante mi en la mi corte do quier que yo sea del dia que vos enplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena. so la qual mando a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de ende al que la mostrase testimonio signado con su signo porque yo sepa en como conplides mi mandado. Dada en la villa de Madrigal, veynte dias de enero, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatrozientos e cinquenta e tres años. Yo el rey. Yo Pero Ferrandez de Lorca la fiz escrivir por mandado de nuestro señor el rey» (3).

No ofrece duda alguna esta denominación que repetidamente le asigna el rey en sus dos cartas, por lo que contamos con una fecha inicial en la intitulación de Pedro Calvillo como halconero mayor de Castilla, que por lo menos es anterior a 15 de mayo de 1449. A continuación su corroboración, también por carta real, en 20 de enero de 1453. Después contamos con la indicada anteriormente, esto es, a de 7 de enero de 1454, también en el reinado de Juan II, en que se le asigna la utilización de este oficio en documento privado, pero recogido en las Actas Capitulares del Concejo murciano.

Pero no es esto sólo, pues en 3 de septiembre de 1454, ante el escribano Juan Alfonso de Jaén, firmaban Pedro Calvillo y su mujer, doña Blanca Fajardo, una escritura de restablecimiento de su señorío de Cotillas y en la que fijaban las condiciones que otorgaban a los nuevos pobladores cristianos que habían acudido a asentarse en dicho lugar para llevar a cabo su repoblación y restauración de sus cultivos. En esta escritura Pe-

(3) Archivo Municipal de Murcia, Cartulario real 1453-78, fol. 26.



dro Calvillo se intitulaba «vasallo del rey e su falconero mayor e regidor de la cibdad de Murcia».

Podemos así afirmar la continuidad de Pedro Calvillo en el desempeño de este cargo, aunque sólo fuera de manera oficial, ya en el reinado de Enrique IV, cuando aún este monarca no había llevado a cabo la reorganización total de su Corte. Por otra parte, la primera mención que se hace de Miguel Lucas de Iranzo como halconero mayor de Castilla es en 12 de junio de 1455, lo cual permite incluir a Pedro Calvillo en este primer año del reinado de Enrique IV. De esta forma Pedro Calvillo es el último halconero mayor de Juan II y el primero de Enrique IV.

Cabe también señalar las grandes diferencias de carácter que se observan entre Fernán Pérez Calvillo, hombre de actividad política y militar incansable y de hazañas inconcebibles, cuya rivalidad con el que después sería adelantado mayor Alfonso Yáñez Fajardo, produjo serios quebrantos en la ciudad y reino de Murcia durante algunos años, con el pacífico vivir, aunque no se sintiera desligado de su obligada y beneficiosa intervención en el gobierno de la ciudad, de su hijo Pedro, que incapaz de seguir el violento camino emprendido por su cuñado, hubo de subordinarse a la jefatura del adelantado Pedro Fajardo. En cambio, es de gran interés y digno de estudio su repoblación del lugar de Cotillas, que lleva a efecto al mediar el siglo y con la singularidad de exigir que los nuevos pobladores fueran cristianos, prescindiendo de la vecindad mudéjar, que si bien había dado y daría excelentes resultados en otros señoríos, no prosperaron en Cotillas en las dos repoblaciones que se efectuaron anteriormente por causas muy diversas.

